



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930383721

Fecha: 11-05-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor:

DUVÁN MONTOYA ✓
CLUB EL BALCÓN SAMANEÑO ✓
Calle 71 P Sur No. 27 K-03 ✓
Ciudad

*Pendiente no Apove
21/05/2021*

ASUNTO: Comunicación Auto de Pruebas

REFERENCIA: Actuación Administrativa Si-Actúa No. 9009 Ley 232/1995

Cordial saludo,

Atentamente me permito comunicarle que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, profirió el auto de pruebas dentro del expediente de la referencia, de conformidad con lo señalado en el inciso 1° del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la cual conforme el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, no proceden recursos.

Se anexa copia en un folio, del AUTO DE PRUEBAS antes señalado.

No obstante, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, se le invita a que muy respetuosamente par que dentro de los cinco (5) días siguiente al envió del presente, informe a este Despacho al correo cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, el correo electrónico en el cual se le notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Cualquier documentación referente a la Actuación Administrativa de la referencia puede ser enviada al correo cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,


MIREYA PEÑA GARCÍA
Profesional Especializado 222 – 24- AGP

Proyectó Lily Miele / Abogada de Apoyo AGP. ✓
Revisó: Leydy Yohana Amórtégui Abogada de Apoyo AGP ✓

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
.02 de enero 2020



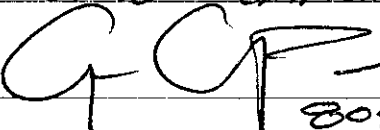
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 01/06/21

Yo Guido Gamarrá Salón,
identificado con cédula de ciudadanía número 80 849 676 de Bogotá, en mi calidad
de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno -
Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la
dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones
expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------|------|
| 20216930383721 | Alcaldía local Ciudad Bolívar | Duvan Montoya | |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. <input checked="" type="checkbox"/> No existe dirección | | | |
| 2. Dirección deficiente | Dirección no encontrada se | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | Ubica a un señor Duvan Montoya | | |
| 5. Fallecido | | | |
| 6. Desconocido | por via celular el cual informa | | |
| 7. Cambio de Domicilio | desconocer dicho nombre | | |
| 8. Destinatario Desconocido | | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | 31/05/21 | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre legible | Guido Gamarrá Salón |
| Firma |  |
| No. de identificación | 80849676 |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.